

Expte. 48310

LA PLATA, 25 de febrero de 2009

El Concejo Deliberante, en su Sesión Extraordinaria N° 1, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 10495

ARTICULO 1°. Apruébase el Convenio suscripto con la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual acuerdan la formulación del proyecto y ejecución de las obras para la rehabilitación y puesta en valor del Monumento Histórico Nacional denominado "República de los Niños", el que como Anexo I pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°. De forma.